

EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

SUSCRIPCIÓN: PTAS. 1.25 AL MES

Año XLI

Palma de Mallorca jueves 11 de Febrero de 1897

Núm. 12984

Las reformas de Cuba

El proyecto

(Proyecto de ampliación de la ley de bases de 15 de mayo de 1895.)

ARTÍCULO 1.º

BASE 1.ª—Ayuntamientos y Diputaciones

Amplia las facultades de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales que nombran libremente sus empleados.

Las diputaciones eligen libremente sus presidentes.

Habrà una comisión provincial electiva, renovable cada seis meses, y elegirá también su presidente.

Los alcaldes y tenientes de alcalde serán elegidos entre los concejales por los Ayuntamientos.

Los alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los ayuntamientos.

La Diputación provincial podrá suspender los acuerdos de los ayuntamientos, amonestar, apercibir, multar y suspender los concejales cuando traspasen el límite de la competencia municipal, dando cuenta para su aprobación al gobernador civil. Contra el acuerdo de esta autoridad puede la diputación alzarse ante la Audiencia territorial en pleno.

Se concede amplitud de facultades á las diputaciones y ayuntamientos para arbitrar recursos y se declaran independientes los recursos de apelación y éstos.

Instrucción pública. Cuentas de los ayuntamientos.

La instrucción pública en las provincias corresponde exclusivamente á las diputaciones, y en los pueblos á los ayuntamientos.

El gobernador general y los gobernadores civiles sólo tendrán en estos asuntos la intervención necesaria para la observancia de las leyes.

Las cuentas de los ayuntamientos serán de la junta municipal. Del acuerdo de ésta se podrá recurrir ante la comisión provincial; y si ésta impone responsabilidades, cabe la alzada ante la Audiencia territorial en pleno.

BASE 2.ª—El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se compone de 35 consejeros: 21 serán electivos, dando participación á las minorías; de la provincia de la Habana figurará cinco, Santiago de Cuba y Santa Clara, cuatro cada una; Pinar del Río y Matanzas, tres cada una; y Puerto Príncipe dos.

Además serán consejeros el rector de la Universidad, el presidente de la Cámara de Comercio de la Habana, el presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, el presidente de la Unión de Fabricantes de Tabacos y el presidente del Círculo de Hacendados. Y elegidos cada cuatro años un representante de los cabildos de Santiago de Cuba y Habana; un representante de todos los gremios de la Habana; al cual elegirán los presidentes de dichos gremios; y dos representantes de los mayores contribuyentes de la provincia de la provincia de la Habana, uno por los 100 que paguen mayor cuota de contribución sobre fincas rústicas y urbanas y otro por las industrias comercio, artes y profesiones. Los cinco restantes serán los senadores ó diputados á Cortes elegidos en mayor número de elecciones generales, y en igualdad de condiciones el de más edad.

El gobernador general será presidente honorario del Consejo y (cuando asista) á sus sesiones presidirá sin voto.

El presidente efectivo será un consejero designado por el gobernador general.

El cargo de consejero es gratuito y honorífico, y la aptitud para ser elegido es la misma que se necesita para ser diputado á Cortes, siempre que se lleva dos años de vecindad en la isla. El cargo de consejero es incompatible con el de senador ó diputado á Cortes.

El Consejo nombra y separa á los empleados de su secretaría.

Elige cada semestre una comisión de honorete, compuesta de cinco consejeros, que disfrutará de una indemnización acordada por el Consejo (no pasará de 10,000 pesetas).

BASE 3.ª—Formación de los presupuestos general y local.

Las Cortes determinarán cuáles hayan de considerarse por su naturaleza gastos obligatorios inherentes á la soberanía, y fijarán cada tres años la cuantía de los ingresos necesarios para cubrirlos.

El Consejo acuerda cada año los ingresos necesarios para cubrir el presupuesto votado por las Cortes.

Esta facultad es renunciable, y en este caso el gobernador general, por medio de la Intendencia, suplirá la acción del Consejo ó igualmente si no vota á tiempo los impuestos ó si éstos no son suficientes.

El Consejo forma el presupuesto de ingresos y gastos locales, y vota los impuestos para el mismo, que no habrán de ser incompatibles con los afectos al presupuesto del Estado.

Habrà de comprender recursos necesarios para los gastos del personal y material de la secretaría general, dirección de administración local, intendencia, intervención y gobiernos civiles.

Respecto á éstos gastos, que serán obligatorios, el gobernador general simple, en su caso la acción del Consejo con iguales facultades que las expresadas con relación al presupuesto del Estado.

El presupuesto local lo votará el Consejo antes del 1 de junio de cada año.

Toda reforma que afecte á los servicios obligatorios del presupuesto local acordado por el Consejo, si no es aceptada por el gobernador general, se someterá á la aprobación del ministro de Ultramar, con acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del de Estado.

El Consejo podrá crear establecimientos de enseñanza, salvo los de Guerra y Marina.

Puede acudir en queja ante el gobernador contra el director de administración local.

BASE 4.ª—El arancel

El Consejo de Administración fija á propuesta del intendente, las reglas para la administración del impuesto arancelario.

Dicho Consejo, oyendo el intendente ó á propuesta del mismo, acuerda cuanto estime conveniente respecto á cualesquiera derechos de exportación, y señala ó modifica los derechos fiscales que se recaendan.

El Consejo informa, previa y necesariamente, pudiendo también proponer cualquiera alteración de las disposiciones generales ó complementarias del arancel ó de las clasificaciones, notas y repertorio del mismo.

Se mantiene para la producción nacional una protección que se determine, en unos derechos diferenciales, que gravarán con el carácter de mínimos y por igual, á toda procedencia extranjera.

Los derechos fiscales, cuyo señalamiento compete al Consejo de Administración, no han de ser diferenciales, sino que gravarán por igual á todas las procedencias, incluso á la nacional.

Tampoco podrán ser diferenciales los derechos de exportación, salvo el solo caso de conceder al Consejo de Administración alguna excepción ó rebaja diferencial á productos antillanos que se destinaren directamente al consumo nacional. La prohibición de exportar, si llegase á dictarse, no alcanzará á dichos productos.

Los derechos fiscales á la importación y en su caso los de exportación, que señale el Consejo, serán inalterables durante el ejercicio del presupuesto á que estén afectos sus rendimientos; fijándose el Consejo con las obligaciones que se determinan en la base 3.

El arancel de exportación constará de dos columnas, de los derechos diferenciales y fiscales respectivamente.

Las Cortes señalarán el máximo de la protección que se reserva á la producción nacional, no pudiendo alterarse dicho máximo, ni los derechos diferenciales sin su concurso.

El gobierno señalará los derechos de la columna diferencial, la primera vez que ésta se forme. Estos derechos, que no necesitarán, por lo general, exceder el 20 por 100 del valor de los artículos, no excederán del 35 por 100 de dicho valor, aun respecto de las partidas en que se hubiese de llegar á ese tipo excepcional y máximo. Para rebasarle, respecto de algún artículo en que pueda elevarse el límite hasta el 40 por 100 se necesitará acuerdo especial de las Cortes.

Se revisará, previa información contradictoria, la tabla de valoraciones, quedando ipso facto rebajado el derecho diferencial en los casos en que procediera la revisión por la regla anteriormente establecida.

La tabla de valoraciones, una vez reformada, será inalterable por espacio de diez años, salvo resolución de las Cortes.

Arancel provisional

No siendo posible la inmediata realización de todas las cuestiones que en esta base se establecen, y no conviniendo aplazar las reformas de los actuales aranceles

de Cuba, el gobierno publicará, en uso de las autorizaciones existentes, un arancel provisional que se ajuste á las disposiciones de la base.

Los tratados de comercio que afecten á la Antilla serán especiales.

No se concederá la cláusula de trato de nación más favorecida. Sobre la procedencia de las concesiones arancelarias especiales que el gobierno proyectare, será oído el Consejo de Administración antes de que se fije el concierto por su aprobación por las Cortes.

BASES 5.ª, 6.ª y 7.ª—Los empleados

Estas bases regulan los nombramientos y separación de los empleados en la siguiente forma: gobernador general, secretario del gobierno general, intendente de Hacienda, interventor, director de administración local, jefe de Comunicaciones y los gobernadores civiles, serán nombrados por el gobierno.

Los demás empleados los nombra y separa el gobernador general á propuesta de los jefes de cada dependencia. Puede también separarlos directamente cuando apreciare motivo para ello.

Excepción de los altos funcionarios de la Administración civil y económica antes indicados, se necesita para ser nombrados en las vacantes que ocurran, ser natural de la isla ó acreditar la residencia durante dos años consecutivos. Los demás requisitos serán los que señalan las leyes vigentes.

El gobernador general someterá al examen del Consejo las condiciones de aptitud legal de los nombrados. Los funcionarios administrativos y del ramo de comunicaciones se nombrarán observando las disposiciones legales y reglamentarias.

La dirección de Comunicaciones, desempeñada por un jefe de administración, tendrá á su cargo los servicios del ramo que se doten por el Consejo; rendirá y depurará las cuentas anuales y cumplirá todos los acuerdos del Consejo.

Inspectores de enseñanza y delegados gubernativos

El gobernador general podrá nombrar inspectores de instrucción pública, dos por cada una de las provincias de la Habana, Santa Clara y Santiago de Cuba, y uno por Pinar del Río, Matanzas y Puerto Príncipe.

A propuesta de los gobernadores civiles podrá el gobernador general nombrar en los pueblos delegados que ejerzan la autoridad gubernativa en las localidades y tendrán á sus órdenes las fuerzas de policía, pero en ningún caso intervendrán en las funciones de los alcaldes y ayuntamientos.

Podrá conferir esta delegación á los alcaldes.

BASE 8.ª—Personal judicial.

Las vacantes de la judicatura que correspondan al turno libre, se proveerán por el ministerio de Ultramar, precisamente en naturales de la isla ó en los que hayan residido ó residan en ella.

Los expedientes respectivos se tramitarán por las audiencias territoriales y se remitirán al ministerio por conducto del gobernador general.

Los jueces municipales, que necesitarán tener las condiciones que la legislación vigente exige, será elegidos por el gobernador general á propuesta en terna privada por votación de los concejales de los ayuntamientos respectivos y mayores contribuyentes en igual forma que la determinada por la ley para el nombramiento de com-promisarios.

BASE 9.ª—Contratos y servicios.

El Consejo respetará los actuales contratos en todos los servicios del Estado y de la Hacienda de la isla que á su vencimiento podrá renovar ó desechar. Puede el Consejo aplicar la ley de tesorerías de la Península concertándose con el Banco Español de la isla, y asimismo puede contratar ó encargar á éste la recaudación de la renta, previa aprobación del ministro de Ultramar.

BASE 10.ª—Garantía del orden público.

Un decreto especial del que se dará cuenta á las Cortes, contendrá las disposiciones convenientes para el mantenimiento del orden público y para reprimir cualquier intento de separatismo sea cualquiera el medio que se emplee.

ARTÍCULO 2.º

Reglas de aplicación

El gobierno armonizará estas bases con la ley del 15 de mayo de 1895 y dará en su día cuenta á las Cortes, presentando á las mismas el texto refundido de ambas disposiciones y la reglamentación necesaria para su desarrollo. Tan pronto como se de-

crete la aplicación de las reformas en Cuba, regirán en toda cuanto sea posible, como artículos de ley, sin perjuicio de la reglamentación ulterior indispensable.

ARTÍCULO 3.º

Aplicación á Puerto Rico

Este decreto se aplicará en la isla de Puerto Rico, en todo aquello que sea incompatible con la diferencia de condiciones de dicha Antilla y de los organismos ya establecidos en la misma; reformándose al efecto la reglamentación publicadas.

ARTÍCULO 4.º

Condiciones para la publicación

El gobierno aplicará á la isla de Cuba la ley de bases y este decreto, haciéndolo extensivo; á la vez, á Puerto Rico, tan pronto como lo permita el estado de la guerra en la primera de dichas islas.

De Bombay

Del *Standard* tomamos los siguientes párrafos de una larga relación que publica acerca del estado general de Bombay:

Para hacerse cargo de la importancia que reviste la epidemia que reina en Bombay, aquel que visite ahora la ciudad no tiene que ceñirse á pasear por los muelles y por las calles de la ciudad nueva ó europea. Pase las murallas que abriga la ciudad antigua y penetre en el dedalo de callejuelas construidas á lo oriental. Entonces podrá apreciar las estragos que causa la peste. Por aquellas callejas de miserable aspecto donde unas semanas atrás bullía una multitud innumerable de indostanes, parais, mahometanos, reina una soledad tétrica, un silencio de mal agüero. La mayoría de las tiendas donde se vendían mercancías de todo género, están cerradas. Lo propio pasa con las puertas de las casas. Es que han emigrado los 200,000 indígenas que en aquel barrio habitaban? Es que la obra de la muerte ha sido tan tremenda que no ha dejado á nadie con vida? No. Gente hay en el interior de las casas; pero gente tan atemorizada por el espectro repugnante de la muerte roja que la acécha que solo abandona sus habitaciones cuando la necesidad la compele á ello, el resto del tiempo lo pasan los aterrizados infelices, encerrados dentro de sus cuartuchos, ansiosos, como esperando temerosamente la hora de la suprema visita; visita que no marcha sin llevar por delante alguno de los visitados.

De cuando en cuando se ve andar con paso apresurado á lo largo de las paredes de las casas, un hombre ó una mujer con el rostro descompuesto por el terror, buscando una tienda abierta, una farmacia que no esté cerrada como los demás establecimientos. Si en el curso de su desesperada caminata oye el truenante el redoblar de un extraño tambor y la estridente nota metálica de un instrumento parecido al gong, entonces acelera aún más el paso, y corre si es preciso, para no presenciarse el desfile que se acerca.

Cuando la calle está desierta, el ruido del tambor se acerca más y más y por una de las reveltas asoman dos hombres que preceden á otros dos, sobre cuyos hombros descansan los palos de bambú de unas toscas parihuelas que soportan una caja negra. En aquella caja va el cadáver de un apesado. Si es musulman va á su cementerio, si es indostan encerrado en una caja mejor va también á la tierra, si de un parsi, los conductores le dejan á una distancia de 100 yardas de las fortificaciones, junto al punto mas alto de la isla, donde se eleva la torre del silencio, sobre cuyas murallas se destacan sobre el fondo claro y luminoso del firmamento, los perfiles de monstruosos buitres que con la cabeza baja á hundida entre las potentes alas, parecen meditar sobre la inanimidad de las humanas grandezas ó digerir á costa de poderosos esfuerzos, la carne putrefacta de los que están ahitos. Del temeroso antro salen dos indigenas vestidos únicamente con una faja de tela que les envuelve el vientre y el tercio superior de los muslos, y entran para adentro el fúnebre despojo. Minutos después salen con la caja vacía que depositan á la misma distancia de la torre.

Muchas veces hay en la plazoleta que se extiende ante la puerta de aquel templo de la muerte, más de veinte ataúdes.

En los cementerios musulmán é indostán han debido hacerse fosas profundísimas. Escasea la cal para cubrir las capas de cadáveres. Un hedor insoportable, nauseabundo, capaz de hacer retroceder al más osado se escapa de aquellas fosas horribles. La putrefacción, que es activísima por la descomposición de la sangre que produce

la peste esparce a lo lejos sus emanaciones mortales en muchos casos hasta grandes distancias. Y los cementerios a doscientas yardas de las calles!

El fúnebre rumor del tam-tam y del gong no cesa de día ni de noche; puede calcularse que por término medio mueren 400 personas en este solo barrio. En la cárcel, situada a la parte de Oriente de la ciudad antigua, la peste ha muerto en cuatro días 623 reclusos. De hijo que no hubiese quedado ninguno si no se hubiese dispuesto su traslación a un pueblecillo situado en la costa del continente, y a unos 25 kilómetros de Bombay. El hospital de los indígenas está de tal modo atestado que no puede ya entrar ningún enfermo en él. Muchos que casi a viva fuerza entraron hace algunos días han muerto o agonizan en los alrededores y en el patio. Mas de la mitad de los enfermos y de los médicos han muerto víctimas de la tremenda enfermedad. En los templos hay también enfermos que allí se han refugiado y que mueren sin auxilio alguno.

Cuando se diga del aspecto que presenta la ciudad antigua, es pálido al lado de la realidad.

Las autoridades, que residen en la ciudad nueva, envía cada mañana un verdadero convoy de provisiones a los infelices moradores del barrio indígena para que a los horrores y estragos de la enfermedad no sigan los no menos horribles del hambre implacable e inaplazada. Se ha hablado hace unos días de hacer evacuar en absoluto esas callejuelas y de disponer la cremación obligatoria de todos los cadáveres. Lo primero será más fácil cuanto más tiempo se tarde en realizarlo, pues la muerte se encarga de la obra con una rapidez espantosa. Lo segundo es peligroso hacerlo y las autoridades inglesas no deben intentarlo por que tienen la obligación de respetar las costumbres de esos pueblos a su dominación sometidos.

Fuera de murallas, en la parte de la isla donde se levanta la ciudad europea, hace también estragos de la peste, pero no ha reinado nunca allí el pánico, ni se presenciaban las espantosas escenas que ocurren a dos kilómetros de allí.

Hay en la actualidad unos 4000 atacados; de esos mueren unos doscientos diarios; pero los servicios sanitarios funcionan sin descanso; las habitaciones se fumigan y sanean; los enfermos se asilan y se atienden.

Desgraciadamente, la mayoría de los casos son mortales, por mucho que sea el cuidado con los atacados se tenga y la celeridad con que se acuda a socorrerlos. Puede asegurarse que mueren el 85 por 100 de los atacados, proporción mayor que la observada en la fiebre amarilla y el cólera. La mayoría de los casos son hemorrágicos. Algunos atacados mueren en seis, en cinco y hasta en cuatro horas, desvolviéndose en tan rápido período todas las fases de las enfermedades.

También de la ciudad nueva ha emigrado mucha gente. Las calles están desiertas y gran número de tiendas y de puertas de casas están cerradas.

La enfermedad no lleva trazas de decrecer por ahora, sino de aumentar.

Doña Maria Cristina de Austria

Al reanudar sus tareas la Revista Política Ibero Americana ha publicado un notable artículo trazando en líneas generales la silueta de la egregia dama que hoy rige los destinos de España en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII.

Firma el artículo el ilustre jefe del partido conservador D. Antonio Cánovas del Castillo, y sentimos vivamente que la falta de espacio nos impide publicar íntegro uno de los trabajos periodísticos más interesantes que se han escrito acerca de S. M. la reina regente.

Comienza el artículo del presidente del Consejo relatiendo la infancia de nuestra soberana que, nacida del matrimonio de la archiduquesa Isabel Francisca, hija del archiduque Carlos Fernando, hallábase en su patria muy lejos del trono, para que se fijase al pronto en ella la atención pública. Al entrar en los ocho años nombrósele por aya a la Sra. Amelia Giorgi, persona discreta y prudente a quien hoy mismo profesa su majestad gran afecto.

Facilísimo fué para doña Maria Cristina el estudio de las varias lenguas que habla hoy con perfección, y en todo género de estudios celebraron a porfia los maestros su aplicación y sus progresos rápidos, notándosele especial predilección hacia las ciencias naturales. Así transcurrieron los infantiles años de doña Maria Cristina hasta que, muerto su padre, confirióla el emperador el título de abadesa del Capítulo de Cananetas de Acharadin, en Bohemia. No contraen votos las abadesas, pueden salir cuando gustan del Capítulo, y lo abandonan a la fuerza al contraer matrimonio. La prelada es siempre archiduquesa, posee el derecho de habitar el palacio real de Praga; asistela la facultad de poner casa propia, como las archiduquesas casadas; tócale, en fin, ceñir la diadema a la emperatriz, cuando los emperadores se coronan por reyes de Bohemia. Escasas ventajas materiales lleva tal dignidad; más

se reputa muy honorífica. La joven archiduquesa, desde luego consagró atención suma al cumplimiento de sus pocas ó muchas obligaciones; prohibió todas las demandas del Capítulo acerca del emperador, hizo, por fin, cuando en su mano estuvo para dejarlas satisfechas. Y así transcurrió el tiempo hasta que un buen día se presentó en Praga la archiduquesa Isabel y, cuando menos lo esperaba su hija, le anunció el proyectado matrimonio.

Vinieron y se educaron a la par, en Viena, no muchos años antes, doña Maria Cristina y D. Alfonso XII, pero a conocer se no llegaron, aunque el rey guardase memoria de haberla visto de lejos alguna vez. A quien trató el bastante fué al archiduque Federico, uno de los hermanos de su futura esposa, encontrándole en la residencia de los Archiduques Reniero, que repartían la vida entre su palacio de Viena y su quinta de Baden. Aquellos excelentes príncipes, bien conocidos en Madrid después, mantenían ya antiguas y afectuosas relaciones con nuestra real familia, merced al matrimonio de la infanta Isabel con el conde de Girgenti y atendieron mucho a D. Alfonso cuando éste ingresó en el colegio Teresiano. Bien pronto le cobraron el afecto que despertaba el augusto niño en cuantos le conocían. Mas doña Maria Cristina y don Alfonso hallábanse a la sazón en edad y condiciones poco a propósito para trabar fácilmente conocimiento, y sólo de nombre sin duda, tuvieron noticia el uno del otro.

Relata a continuación el Sr. Cánovas del Castillo el ingreso de D. Alfonso en el colegio inglés de Sandhurst, de donde había ido a Paris en vacaciones, y allí se encontró con su prima hermana doña Mercedes, y la frecuencia y facilidad de relaciones inició en los dos jóvenes la simpatía que en poético amor convirtió el tiempo. La alarma que esto produjo en algunos partidarios del trono legítimo por causas que tráfandose de la familia de Montpensier, tocó ya a la historia.

Los proyectos que el gobierno tenía respecto a la boda del rey quedaron desbaratados por haber manifestado D. Alfonso al presidente del Consejo, durante su estancia en Gijón, que quería unirse a su prima. Verificóse al poco tiempo la visita oficial del rey a su prometida en Sevilla, y breve fué aquel matrimonio que llenó de júbilo a la nación; pues una mañana, tras enfermedad corta y violentísima, falleció en Palacio aquella dulce y hermosa princesa.

Corrian, pues, los últimos días de mayo de 1879, cuando, separadamente primero y juntos después, manifestó el rey al general Martínez Campos, presidente a la sazón del Consejo, y al duque de Tetuán, su ministro de Estado, con carácter confidencial y del todo reservado, el propósito que abrigaba de casarse de nuevo con la archiduquesa Maria Cristina. Para entonces contaba ya, por virtud de indirectas exploraciones, con el beneplácito del emperador, de la archiduquesa madre y de la misma interesada, todo ello a condición de que los novios se vieran y se gustasen.

No bien supo el gobierno los regios deseos, el antiguo y experto diplomático don Augusto Coate, ministro a la sazón en Viena, recibió instrucciones para entenderse sobre el caso con la archiduquesa Maria Reniero y aceptar cualquier conversacion sobre el mismo asunto de parte del ministro de Negocios Extranjeros del imperio.

La dificultad única de aquellos ratos confidentiales nació del empeño de la familia imperial, en que el rey Alfonso fuese hasta Viena, para conocer por adelantado a la que pretendía por esposa.

Galante nuestro soberano, prestábase con placer a ello; más no le pareció oportuno a su gobierno en el condicional estado del asunto; y a su gobierno le asistía la razón.

Logróse al cabo, por común acuerdo, que la entrevista se verificase en un lugar de Francia, vecino a nuestra frontera, designándose Pau primero, y luego Arcachón.

A causa del fallecimiento de la infanta D.ª Pilar, y por haberse roto un brazo el rey, camino de La Granja, dilatose un tanto la entrevista, bien que no sin ansiedad recelosa, de ambas partes deseada.

Al partir para Arcachón, dijo la archiduquesa Maria Cristina, en confianza a la señora Giorgi, ó Gogi, como familiarmente se la llamaba, estas palabras, que conserva bien en la memoria la excelente aya:

«Si no me gusta, no me caso con él. Y lo curioso es que durante su viaje a la Granja y Arcachón repitese más de una vez D. Alfonso al duque de Tetuán, al marqués de Alcañices y al duque de Albuquerque, jefe superior de Palacio, así, como al jefe de su cuarto militar, el honradísimo teniente general D. Francisco Ceballos, únicas personas que le acompañaron, estas frases, también auténticas y a las de su futura tan parecidas.

«Mucho deseo el buen éxito de mi viaje, porque importa al interés del Estado; mas sea como quiera, no he de comprometerme definitivamente con la archiduquesa, si sus condiciones físicas, morales y sociales no me agradan.»

Próximos ambos de intenciones tales, na-

tural era que abelasesen y temiesen a un tiempo los dos la entrevista.

Con el título de condesa de Selowitz pisó, en tanto, el territorio francés a fines de julio de 1897 la archiduquesa Isabel con su hija, bajo figuras incógnito, pasando por París, donde supieron la muerte de doña Pilar y el accidente del rey, a pesar de lo cual siguieron su viaje a Arcachón, donde le aguardaron desde el 6 de agosto. No se mostró aquel pereoso a la verdad, porque todavía con el brazo en cabestrillo se presentó en Arcachón el 22 del propio mes igualmente de incógnito, aunque no estorbaba eso que se le guardasen en la nación vecina aquella vez las debidas consideraciones. Llegar, mudar de traje y encaminarse al alojamiento de las archiduquesas, brevísima obra fué para el rey, que desde el primer instante de la visita desechó todo recelo. Y concluida ésta y la comida a que él y un reducido séquito quedaron invitados, dio ya D. Alfonso rienda suelta a la alguna espontaneidad de su palabra, declarando sin ambages que D.ª Maria Cristina cumplidamente llenaba sus deseos, ignorándose lo que archiduquesa diría a la madre por su lado, más no es difícil suponerlo, pues no parece que volviera a acordarse del propósito confiado a su aya.

La tarde aquella, y la subsiguiente noche, en suma, D. Alfonso y su prometida estuvieron ya exclusivamente dedicados el uno al otro, sucedieron lo mismo durante los siete días que siguieron.

El magnífico parque de la villa Percey y los grandes grupos de pijos aglomerados dentro y fuera de aquella población salubre, a no dudar fueron testigos de las primeras emociones de amor entre los augustos padres de D. Alfonso XIII. Elle, escharmante corrió entonces en boca de cuantos habitantes del Mediodía de Francia tuvieron ocasión de ver pasar a la archiduquesa, guiando un ligero carruaje hacia los sitios donde su gentil novio la aguardaba. Mas aunque triste, forzosa fué la separación por entonces abandonando a Arcachón el rey en 29 de agosto, para presidir el 1 de setiembre en Madrid un Consejo de ministros; donde, anunció oficialmente y mandó hacer público un matrimonio. Las archiduquesas tornaron, por su lado a Viena, e inmediatamente comenzaron las negociaciones oficiales entre los gobiernos de Austria y España, ya tan fáciles.

Viájase en aquella época por Italia y Suiza el actual presidente del Consejo, y nuestro malogrado monarca le remitió una carta autógrafa preguntándole si aceptaría el cargo de embajador extraordinario; pero el Sr. Cánovas del Castillo dice que de cuantos cargos había desempeñado hasta allí, ninguno le hubiera envenecido mas positivamente; pero un escrúpulo, exagerado tal vez, le movió a renunciarlo. No siendo rico, claro era que tan sólo a costa del Estado podía hacer lucidamente el costoso viaje; y sus adversarios políticos han solidó ser con él tan poco indulgentes, que no le faltó motivo para recelar que de tal circunstancia se aprovecharan para declarar le sujeto a elección, quebrantando cuando menos, su posición parlamentaria que por graves razones estaba obligado a conservar.

Bonitamente aceptada por el rey la renuncia del Sr. Cánovas, el general duque de Baileu recibió el encargo de pedir la mano de la archiduquesa.

Votada por las Cortes la ley de pensión y viudedad, firmado por los plenipotenciarios en 15 de noviembre el contrato de boda y la renuncia, por parte de la archiduquesa Cristina, de sus eventuales derechos a la corona imperial, madre e hija salieron para Madrid con brillante séquito.

El 24 del mismo mes llegaron a la estación provisional de la Casa de Campo y ocuparon en el Pardo la misma parte del palacio en que seis años más tarde, y casi por los propios días, contempló muerto a su esposo la joven princesa.

En el propio real sitio celebraronse los esponsales con toda pompa el 28 del mes referido, y el sacramento del matrimonio tuvo lugar, sin demora, en la iglesia de Atocha, bendiciendo a los nuevos conyuges el cardenal Bevacides ante la corte, los altos cuerpos del Estado y el diplomático. Enfermó a la sazón el Sr. Cánovas, sólo de oidas conoce los inolvidables festejos que siguieron y por eso renuncia a describirlos.

Dedicó luego el presidente del Consejo brillantes párrafos a describir la ciudad de Viena y el Danubio, «ya azul ya amarillo», y a hacer tinadas comparaciones de la imperial ciudad con Madrid y España, para terminar diciendo:

«Tan sólo he querido trazar un bosquejo del cuadro social, por no decir del medio, en que la actual regente vino a la vida, coleccionado someramente con el que ofrece su nueva y sin duda perpetua residencia, patria del gallardo hijo suyo, que ha de reinar, y de sus inocentes hijas que Dios proteja.»

Crimen en Granada

Granada 7.º. Se ha cometido un espantoso crimen, que ha causado mucha sensación. En la calle del Horno de Oro, en el Alba-

cin, vivía la familia de un operario llamado Terrinas.

Este trabajaba en una fábrica de barinas del inmediato pueblo de Quental.

Dicho obrero salió anoche diciendo que iba a la fábrica; pero una hora después volvió a su casa ofreciendo a su mujer y a sus hijos pasteles y vino, que traía para obsequiarlos.

Comieron y bebieron; la mujer y cuatro hijos pequeños, no participando los otros tres de la fiesta por estar dormidos.

Pocos momentos después, la mujer y los hijos que comieron los pasteles sintieron horribles dolores de vientre.

El marido salió de la casa, diciendo que iba a buscar un médico, pero no volvió, ni ha parecido todavía.

Los pasteles y el vino estaban envenenados con estricnina.

Han muerto la mujer y una niña de tres años de edad.

Los otros dos hijos están gravísimos. El marido es de buenos antecedentes; pero a última hora se ha sabido que tenía una querida en Quental.

La guardia civil buscó al asesino. La opinión está muy preocupada con el espantoso crimen de la calle del Horno de Oro.

Noticias

Los telegramas del general Weyler anuncian una cosa que estaba ya prevista: los rebeldes no dificultan la marcha del fuerte ejército que manda nuestro general. Pero queda por ser pacificado el país que rodea a la fábrica de los insurrectos. No presentará batalla cuando no les conviene; pero desinmunda sus fuerzas continúa su obra devastadora. Ahora mismo dificultan el aprovisionamiento de la misma capital.

Nuestra creencia de que el Sr. Sagasta no abandonaría, por la desgracia, que ha sufrido, el importantísimo puesto que ocupa en la política española, se ha confirmado.

En Valsecas se ha producido un motín a causa del cobro del impuesto de cedulas personales.

El recaudador pedía un impuesto tan crecido, que el vecindario protestó. El Ayuntamiento ofreció encargarse del pago y así se ha conseguido restablecer la tranquilidad y calmar los ánimos.

El marqués de Apezteguía piensa renunciar en breve a los representantes de partido de la unión constitucional, para cambiar impresiones acerca de las reformas.

Hasta que esta reunión se celebre, el marqués de Apezteguía se propone guardar reserva absoluta; por mas que es sabido ya que al consultarle el Sr. Cánovas se declaró completamente de acuerdo con el criterio que el gobierno tiene en este asunto.

Continúa la agitación de los estudiantes de casi todas las Universidades de Italia.

El Gobierno está resuelto a obrar con energía para reprimir toda desobediencia.

En Roma han sido presos varios escolares por haber dado vivas al Papa.

Crónica Local

Ayer regresaron a la isla procedentes de Cuba, los soldados enfermos Pedro Pericás y Miguel Vallés.

Ambos defensores de la patria llevarán buenas impresiones del teatro de la guerra, diciendo que en la mayor parte de la isla de Cuba no se encuentra un mambí.

La junta protectora se hizo cargo de los recién llegados.

Con motivo de haber circulado la voz de que a bordo del vapor Istelón, llegado ayer a nuestro puerto eran conducidos deportados cubanos, muchos curiosos acudieron al muelle para presenciar el desembarque. El chasco fué de ordago.

Con solemnidad y numerosa concurrencia se celebraron ayer mañana en la iglesia del Santo Hospital honras fúnebres en sufragio del alma de la señora esposa del Sr. Sagasta.

Varios colegas llaman la atención del señor Alcalde acerca del inveterado abuso de los perros, que molestan y amenazan a los que transitan por las vías públicas de nuestra ciudad, de sus arrabales y suburbios y de todo su término municipal.

Ha sido remolcado a este puerto por un escampavía, el laúd San Gerónimo, que según comunicación de

consul de España en Argel, salió de aquel puerto conduciendo tabaco de contrabando.

El buque ha sido apresado en aguas de Cabrera.

El Centro Militar se ha asociado, con entusiasmo, al proyecto de cabalgata que trata de llevar a realización la Junta Protectora del Soldado.

Se ha nombrado una comisión, que la componen los Sres. Rius, vicepresidente del Centro; Carlier, comandante de Marina, coronel de artillería; García, secretario del Centro y Marqués del Palmer—este último en representación de los paisanos socios de aquél—con objeto de que den forma a la participación del Centro en la cabalgata, bajo la base de montar una carroza y ayudar personalmente a la cuestación.

La actitud del Centro Militar, unida a la del Círculo Mallorquín, Club de Regatas, Veloz Sport, etc., y al decidido impulso que anima a la Junta de Protección hacen esperar con confianza en que será la cabalgata lucidísima y de grandes resultados para los fondos que se destinan a socorrer al soldado enfermo y desvalido.

Se han dado las órdenes oportunas a la guardia civil para conducir en calidad de preso, desde esta ciudad a Barcelona, un recluta destinado a Cuba que no se presentó oportunamente.

A causa de la densa niebla encalló ayer mañana en el sitio denominado La Uosa el vapor correo Isleño, cuyo buque regresaba de Barcelona.

Prestóle auxilio la Ciudad de Mahon dándole algunos cabos y poniéndole a flote.

El casco no sufrió deterioro alguno.

Desde anteayer densa niebla cubre durante las noches y madrugadas nuestra isla.

La humedad es extraordinaria, presentando nuestras calles el aspecto de haber caído continuada lluvia.

Se han declarado algunos casos de sarampión en el casco de nuestra capital.

Ha regresado del extranjero nuestro querido amigo D. Juan B. Enseñat.

Sea bien venido.

Ayer tarde un amante propinó a su manceba una caricia en el rostro.

El burro fue detenido por la guardia municipal y encerrado en Capuchinos.

El hecho ocurrió en una casa de la calle Mayor del Arrabal de Santa Catalina.

En el vapor Lulio salió ayer para Valencia en calidad de detenido, el copropietario del Heraldo Sr. Salvá. Fue objeto de cariñosa despedida por parte de sus amigos, que le desearon un pronto regreso.

Nos asociamos a esos votos.

En plena calle de Palacio, a cuarenta pasos de la Casa Consistorial, una repugnante riña de un perro y un gato ha entretenido esta mañana durante larguísimo rato a un corro numeroso que admiraba las proezas de los combatientes.

Ni un guardia municipal, ni un celador ha habido, que impidiera la ruidosa brega, que acabó por consunción, quedando el felino dueño del campo.

Y nos quejamos de que en el Molinar se dan riñas de perros.

Se ha publicado un cuaderno que contiene las láminas correspondientes al número de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos del Boletín de la Sociedad Arqueológica Lullana, y que representan objetos arqueológicos de forma especial mallorquina.

El segundo jefe de policía Sr. Aparici ha detenido y entregado al juez un sujeto autor del robo de alhajas y dinero.

Hoy ha dado principio en juicio oral y público la causa instruida en el Juzgado de Inca contra Gabriel Rosselló y Gelabert acusados del deli-

to de hurto de planteles de col justipreciados en quince céntimos de peseta, al vecino de Alaró Pedro Antonio Simonet Seguí.

El abogado fiscal Sr. Renard sostendrá la acusación y el letrado Señor Socías defenderá al procesado.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil durante el día 9 fue el siguiente:

Entradas 2 varones 1 hembras Salidas 2 » 1 » Defunciones » » »

Junta de Protección AL SOLDADO

Cuenta que presenta la comisión organizadora de la función benéfica celebrada en el Teatro Principal, el día 29 de Enero último, cuyo producto líquido ha de destinarse a engrasar los fondos de aquella Asociación:

Table with columns: INGRESOS, Pesetas, and detailed list of items and amounts including Importe del palco proscenio platea núm. 22, Id. de los palcos plateas núms. 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, y 20, etc.

Sección Oficial

BANDERÍN PARA ULTRAMAR PELAYOS, NÚM. 25. El día 12 del actual, se pagarán las asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, correspondientes al mes de Enero último, el día 13, las de los individuos de la Recluta Voluntaria, y el día 15 las que por alguna incidencia hayan dejado de pagarse en los citados días.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA Santa Eulalia virgen y mártir

Sección Comercial

Table with columns: ULTIMAS COTIZACIONES, VALORES LOCALES, VALORES PUBLICOS, and various market data including Crédito Balear, Cambio Mallorquín, Fomento Agrícola, etc.

Resumen

Ascienan los ingresos 1643'15 Importan los gastos 741'90 Beneficio líquido 901'20

fica de la Casa de Misericordia, facilitara gratuitamente los impresos que se necesitaron; a todas las autoridades civiles y militares, que cada cual desde su esfera de acción prestaron su apoyo incondicional a la obra benéfica; a la banda del Regional número 1 cuyo concurso abrigó el programa; a los carteros que se prestaron a repartir gratis las invitaciones; a los jardineros Sres. Clossa hermanos y al cabo de matrícula Sr. Enseñat que adornaron el vestíbulo, facilitando aquellos una magnífica colección de plantas y dirigiendo este todos los trabajos de ornamentación; a la Islaña Marítima, y a cuantos, al fin, cubriendo con creces el importe de sus localidades respectivas, han hecho más brillante el éxito obtenido en aquella velada.

Palma 9 de Febrero de 1897.—La Comisión organizadora, Juan Montaner, Ricardo Fúster, Pedro Banzá, Juan Gelabert, Bartolomé Surada, Francisco de P. Arias y Antonio M. Peña.

Efemérides

11 Febrero 1216 En este día fundó en Portugal la reina D.ª Mafalda, hermana del Rey D. Alfonso, el convento llamado de la Rucha, en donde mas adelante vivió dicha señora, acabando en él santamente sus días.

Según refiere el analista Ximeno, en igual día del año 1221, sucedió que los moros del reino de Granada hicieron una entrada por las tierras del partido de Martos, llegando hasta la villa de Santiago, mataron y saquearon a sus nuevos pobladores, llevando algunos cautivos de la villa y tierra, y entre ellos una matrona llamada Lucía que estaba viuda, porque pereció su esposo en la refriega con los moros, a la cual llevaron a Granada hallándose en cinta, y fué tomada por esclava de un árabe opulento; y se dice que dió a luz un niño invocando el nombre de María, a quien debió su libertad milagrosa. Así lo escribe también Vilches en su calendario notable.

1621 — 1621 Igualmente en este día de 1621 en la villa de Agreda, se efectuaron las bodas de la infanta D.ª Leonor de Castilla, hermana de D.ª Berenguela y tía del rey San Fernando, verificadas con el rey D. Jaime I de Aragón, yelandose después en la iglesia de Santa María de Tarazona.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA Santa Eulalia virgen y mártir

Sección Comercial

Table with columns: ULTIMAS COTIZACIONES, VALORES LOCALES, VALORES PUBLICOS, and various market data including Crédito Balear, Cambio Mallorquín, Fomento Agrícola, etc.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL) La Reina y Blanco Madrid 10 a las 5'30 t. La Reina regente ha recibido en audiencia al general Blanco.

Nada se ha podido comprobar de la entrevista. Los comentarios de ella son muchos.

El ataque de Cavite

Madrid 10 a las 7 n. Telegramas llegados de Manila dan cuenta de que todo está listo para el próximo ataque de Cavite, principal núcleo de la insurrección.

Mas asesinatos

Madrid 10 a las 9 n. Se reciben desconsoladores telegramas de Creta explanando la multitud de asesinatos y atropellos cometidos por los turcos contra los cristianos. Fué atacado un destacamento de marineros ingleses en Nimes, acuchillando a muchos.

La firma Los yankees

Madrid 10 a las 11'35 n. Se ha firmado el ascenso del héroe de Punta Brava Sr. Cirujeda. Ha sido rechazada por el senado yankee otra proposición solicitando el reconocimiento de la independencia cubana.

Máximo Gomez (I)

Madrid 11 a las 12'15 m. El Imparcial ha recibido un telegrama de origen yankee dando cuenta de una entrevista efectuada por uno de los redactores del diario Sun con el viejo cabecilla Máximo Gómez.

SOCIEDAD MALLORQUINA DE TRANVIAS

En cumplimiento del art. 19 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 11 de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Quilar 17 entresuelo.

CAJA DE AHORROS y MONTE de PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia Por acuerdo de la Junta Protectora el día 15 del corriente y siguientes necesarios de 4 a 8 de la noche en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta día 31 Marzo de 1896.

Teatro Principal

Gran Compañía Cómica-Dramática Española del Marqués de Premioreal Las damas negras El teniente cura

TINTA

Violeta-negra comunicativa. De color violeta negro al momento de escribirse pasa al negro perfecto. Da muchas copias de un mismo escrito y conserva sus propiedades hasta un año después de estar escrita.

TINTA

Moderna, negro fijo. Inalterable. No pierde su propiedad y fuerza al pasándole el chupón apenas escrita. Se conserva indefinidamente.

TINTA

Especial para archivos. Fabricada exclusivamente para la confección de documentos que deben archivar y no perder nunca el color de la tinta.

TINTA

Mauve splendid writing ink. Adoptada por nuestros elegantes para la correspondencia privada. De hermoso color violeta, muy fluido, solo puede compararse a la

TINTA

Lady's saloni ink. Dedicada, por su extraordinaria fluidez e inalterable color violeta, a las damas. Es la tinta chic por excelencia.

TINTA

Blanca, fabricada para escribir sobre papel oscuro, para dedicatorias sobre las cartulinas de las fotografías.

TINTA

para marcar ropa. La más económica de las tintas. Se emplea con cualquier clase de plumas. Colores negro y encarnado.

TINTA

Amarilla, azul, morada. para escribir en trabajos de fantasía, frascos pequeños de diferentes formas.

TINTA

Simpática, invisible. fabricada para escribir en las tarjetas postales, y no verse el escrito.

TINTA

Japonesa purificada. Compuesta especialmente para las plumas metálicas, a fin de que no las oxide nunca.

TINTA

Doble negra superior. Llamada la Reina de las tintas por lo hermoso del color y su bondad.

TINTA

Garnin perfumada. De un hermosísimo color, en frascos de elegante forma, tapón esmerilado.

TINTA

de todas clases, tamaños y precios. se hallan en venta, con otras especies, que no se enumeran por su mucha extensión, en la

TINTA

Librería Gelabert. Quint, 19. Imprenta, 1.

CORTAPLUMAS

desde los más sencillos a los más preciosos. 14 y 20 piezas. Librería Gelabert. Quint, 19. Imprenta, 1.

POESÍAS

CAMILO POU

Un tomo de 525 páginas, en octavo.

A PESETA

En las principales librerías.

Carteras para escritorio

Surtido en mate y lisas con dorados desde ptes. 0.75 a 1.50. Pupitres de igual clase en tamaño pequeño para señoritas. Pupitres de madera a ptes. 12.

Librería Gelabert

Fábulas de Arioste y Samaniego

Este utilísimo y popular libro de lectura se halla a la venta en la casa Gelabert. Imprenta, 1. Grandes rebajas al por mayor.

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Tos, Gripe, y Mal de Garganta.

Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales a que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.



PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U. S. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de Ayer's Cherry Pectoral figura en la envoltura, y está grabado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

MOSAICOS HIDRAULICOS

ESCOFET TEJERA Y COMPANIA

Ronda de San Pedro, 8. BARCELONA

Esta casa es la más importante de España, y del extranjero.

La principal condición que deben reunir los mosaicos es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo. La casa Escofet Tejera y Compañía no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosaicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en el mundo es la única que los posea de propiedad de la misma casa, y no copiados de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas. Unicos representantes en esta isla: MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20, Palma.

BALNEARIO BALEAR

Calle y Plaza de San Francisco, números 19 y 1.

Quedará abierto al público, desde las 8 de la mañana a las dos de la tarde, comenzando en 1.º de Febrero.

Se necesita uno que sepa su obligación en esta imprenta.

Prensas para copiar

Libros copiadores para los mismos de 500 a 1000 hojas Secantes y Cartones impermeables Libros rayados para diario y rayado mayor, cuadernos de todos tamaños, Indices cuarto y folio para todos los libros.

Cajas de pinturas

Forma elegante y caprichosa de varios tamaños, desde ptes. 2.50 a 20.50. Cajas con 18 lápices colores diferentes a ptes. 0.75.

Librería Gelabert

Librería Gelabert

Quint, 19. Imprenta, 1.

Nuevo guía de conversaciones modernas o diálogos usuales y familiares conteniendo nuevas conversaciones sobre los viajes, los Ferrocarriles, los vapores etc. etc. Francés Español para uso de los viajeros y personas que se dediquen al estudio de cualquiera de las mencionadas lenguas por los Sers. Witcomb, Pardal y Ballengers. 1 tomo encuadernado - 1.50 Ptas.

Marcos para retratos a precios sumamente reducidos. Cuchillos para cortar papel de acero y madera. Platos de carton a ptes. 0.40. Idem a 1.00.

Doloras y Poemas por D. Ramón Campoamor con un prólogo de D. Elias Terrolo. Dos tomos con el retrato del autor encuadernados con plancha dorada - 10 Ptas.

Obras de D. Mariano de Larra, nueva edición precedida de la vida del autor. 4 tomos encuadernados a la holandesa - 16 Ptas.

Targetas para visita a Ptas. 1.50 y 2.50 segun clase y tamaño. Idem luto de varias formas y precios.

Sobres para unos y otros. Flores y hojas de tela Simientes y alambre para montarlas. Musgo para macetas y nebulosa.

Tigeras de escritorio, id. para costura y finas para bordar. Colle fortelliquide para pe-

gar porcelana, madera y metales. Ptas. 0.50

Estuches finos matemáticos de 42. 45 y 50 Ptas. uno.

Albums para sellos. Albums para dibujo y poesia encuadernación con plancha dorada y otros cromos, intercalados.

Albums para poesia encuadernación peluche.

Poesias de Manuel Acuña con un prólogo de D. Fernando Soldevilla segunda edición 1 tomo encuadernado con plancha dorada - 5 Ptas.

Las madres por Carlos Frontaura, segunda edición 1 tomo encuadernado con plancha dorada - 5.20 Ptas.

Cent petits contes pour les enfants de Sages, por S. Loiseau du Bizon. 1 Tomo con plancha dorada - 3 Ptas.

Guia del lenguaje castellano, por D. Odón Fonoll director de la escuela Normal de Barcelona, 3.ª edición corregida y aumentada por D. Antonio Anguiz - 1.50 Ptas.

Los Novios, historia milanesa del Siglo XVII. Versión Castellana del Excmo. Señor D. Juan Nicasio Gallego precedida de un prólogo de Enrique Pastor y Bedoya. Dos tomos, encuadernados a la holandesa - 8 Ptas.

Manual de la conversacion y del estilo epistolar para el uso de los viajeros y de la juventud de las escuelas. Español Francés, por Corona Bustamante 1 tomo encuadernado - 2 Ptas.

TIMBRES

De goma y metal; fechadores de goma y metal; guño automático; sopadores y numeradores a pistón y automáticos en goma, bronce y acero; letras y festones en goma y metal para marcar ropa blanca; abecedarios y numeraciones de zinc para marcar toda clase de embalajes; timbres y cachetas para la cera; punzones de acero para marcar cuero, madera, cobre, hierro, acero, etc.; timbre seco a puño y palanca; tenazas y plomos para precintar; máquinas perforadoras para taladrar cantidades en telones, letras de cambio, cheques, etc.; indispensables para pasas de banca y comercio; placas y rótulos de hierro esmaltado; botellas y tampones tintas; varios colores y preparación a toda clase de tintas.

Esta casa garantiza sus sellos y repite gratuitamente los que no resulten del arreglo del comprador. Librería Gelabert. Quint, 19. Imprenta, 1.

TERRITORIAL Y AMILARACIONES

GOBIERNO CIVIL

MANUAL DE HACIENDA MUNICIPAL. 1.50 Ptas. Presupuestos municipales. 1.50 Ptas. Manual de Contabilidad Municipal. 2 Ptas.

LIBRERIA GELABERT. Quint, 19. Imprenta, 1.

Artículos para dibujo. Lápices sueltos y en cajas de cuatro y siete números, Carbonillo, La. Diferentes colores, negro, azul, encarnado, etc. Estompa, lápiz piedra para albañiles, en negro, azul, encarnado, etc. Gomitas para borrar, Vitelas blancas y de colores, par. id. y Diurminos, etc. Cartabones, etc. Librería Gelabert. Quint, 19. Imprenta, 1.

Se desea un Mozo para una fábrica de Chocolate. Unión 38 informará.

BIBLIOTECA ILUSTRADA. Tomos en 8.º, ilustrados con láminas, a varios colores, intercalados en el texto.

LOS NIÑOS DE MI HERMANA, por Habberton, 1 peseta.

CUENTOS POPULARES RUSOS por Tolstoj, 1 pe eta.

CRITICO Y ADRENIO, por Gacian, 1 pe se a.

MILES S'ANDISH, por Longo, How, 50 centimos.

CUENTOS DE SHAKESPEARE por Lamb, 1 peseta.

LIBRERIA GELABERT. Quint, 19. Imprenta, 1.

PLAQUETAS DE INQUILINATO a 10 centimos. Grandes rebajas al por mayor. LIBRERIA GELABERT. Imprenta de Gelabert.